



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI  
Ley de creación: 5099 - 8 de Mayo de 1925

# Resolución

DE ALCALDÍA N° 150-2024-MDR

Puerto Malabrigo, 24 de junio del 2024

VISTO



El Informe N° 066-MDR-UII-2024, suscrito por la Bach. Helen Vega Ascoy – Jefa de la Unidad de Imagen Institucional – MDR, solicita informe legal para la realización de Resolución para designación de un encargado de la página GOB.PE y Portal de Transparencia de la MDR, y;

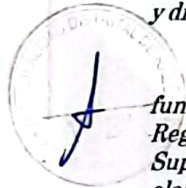
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad;



Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante Informe N° 066-MDR-UII-2024, de fecha 21 de junio del 2024 la jefa de la Unidad de Imagen Institucional de la MDR, solicita la designación de un encargado de la página GOB.PE y PORTAL DE TRANSPARENCIA, para lo cual sugiere que el jefe del área de Informática señor YRVIS WILFREDO LEON VARAS se le designe mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

Que, Carta N° 114-2024-MDR-SG, suscrito por el Abog. Javier R. Zavaleta Aguirre – (e) Secretaría General e Imagen Institucional, solicita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 010-2024-OAL/MDR/JRZA, suscrito por el Abog. Javier R. Zavaleta Aguirre – Asesor Legal de la MDR, emite opinión legal sobre designación de un encargado de la página GOB.PE y Portal de Transparencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al Jefe del área de Informática YRVIS WILFREDO LEON VARAS, como Responsable del Portal de Transparencia y Portal Web de la Municipalidad Distrital de Rázuri, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** SE SUGIERE DEJAR SIN EFECTO la Resolución que designó al ANTERIOR RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Razuri, así como toda disposición administrativa que se oponga al acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.-** ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Razuri deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER a la Jefa de Imagen Institucional su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Razuri, y;

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI  
PUERTO MALABRIGO

*[Firma manuscrita]*  
M. Roger Díaz Cueva  
ALCALDE

C.c.  
Gerente  
Informática  
Interesado  
Imagen  
File.